



Resolución Rectoral de 11 de diciembre de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se delega la firma para verificación y modificación de títulos de Grado en D. Eugenio M. Fedriani Martel, Vicerrector de Planificación Docente de dicha Universidad

Dentro del marco normativo y competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad, con la finalidad de incrementar la eficacia en la gestión universitaria adaptándose al procedimiento administrativo de verificación de estudios oficiales, previsto por el RD 1393/2007, en la aplicación informática desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su tramitación, y de conformidad, con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 32.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Este Rectorado **HA RESUELTO**

PRIMERO.- Realizar una delegación de firma en la persona de D. Eugenio M. Fedriani Martel, con DNI nº 27316370-Y, como Vicerrector de Planificación Docente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para la formulación de solicitudes y actos administrativos de trámite en el marco del procedimiento de verificación y modificación de títulos de Grado, autorizándole al uso, cuando ello esté previsto en las aplicaciones correspondientes, del certificado digital de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, como persona jurídica.

SEGUNDO.- Realizar una delegación de firma en la persona de D. Eugenio M. Fedriani Martel, con DNI nº 27316370-Y, como Vicerrector de Planificación Docente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para la recogida y recepción de las notificaciones electrónicas que, en materia de verificación y modificación de títulos de Grado, deba realizarse en sede electrónica.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja

PABLO DE OLAVIDE